



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 85  
PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A ESPECIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero.- Convocatoria**

Convocar a los/las aspirantes admitidos a la realización de la primera prueba de la fase de oposición a las **8:30 horas del día 14 de septiembre de 2022, en el Pabellón de Cristal de la Casa de Campo**, Avenida Principal n.º 16. Estaciones de metro: Lago (L10) o Alto de Extremadura (L6). No podrá accederse a las inmediaciones del recinto indicado con vehículos particulares al no disponer el mismo de espacios de aparcamiento.

De conformidad con lo establecido en la base específica 4.1.1, de las que rigen este proceso selectivo, esta primera prueba de conocimientos y de aptitudes psicotécnica, está compuesta por las siguientes partes:

1. Conocimiento de un temario.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test teórico de 90 preguntas con tres respuestas alternativas. El tiempo de realización de este ejercicio será de 90 minutos.

A este número de preguntas se añaden 5 preguntas adicionales de reserva incrementándose el tiempo en 5 minutos, para el caso de anulación posterior de alguna de aquéllas, conforme a lo establecido en el apartado 8.2 de la base general octava de las que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección del personal funcionario.

2. Ejercicio de valoración psicotécnica.

Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test dividido en cuatro apartados, cada uno correspondiente a cada una de las capacidades evaluables, con un total de 60 preguntas, entre la realización de las preguntas de cada apartado se darán por el Tribunal Calificador las instrucciones pertinentes, teniendo una duración total de aproximadamente sesenta minutos.

3. Ejercicio de valoración de memoria operativa.

Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test según las especificaciones que figuran en el Anexo IV de las Bases Específicas que rigen este proceso selectivo.

Información de Firmantes del Documento





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, en virtud del cual *“en los procesos selectivos con llamamiento de sesión única, en el supuesto de que el primer ejercicio consista en un cuestionario tipo test, el tribunal de selección deberá confeccionar dos modelos de ejercicio, sin que deba realizarse sorteo”*, las personas aspirantes realizarán el modelo determinado por el Tribunal Calificador.

**Segundo.- Normas de acceso al recinto donde se realizará la primera prueba de la fase de oposición.**

Se realizará en la planta baja y la entreplanta del Pabellón de Cristal de la Casa de Campo, debiendo acceder los aspirantes por los accesos F6 (entreplanta) y F9 (planta baja), según el plano que figura como Anexo II del presente anuncio.

La entrada en el Pabellón se efectuará de manera gradual, y cada aspirante deberá posicionarse en el acceso (F6 o F9) en la puerta que se le ha asignado según el ANEXO I, que estará debidamente señalizada.

Asimismo, durante el llamamiento se observarán las siguientes normas:

- 1) Las personas aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte, originales, a fin de que la identificación de los opositores se realice con la mayor agilidad. Los documentos indicados deberán ser originales (no se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto de los indicados). Los/las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando ya haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as en la sala de examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.
- 2) En ningún caso se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los aspirantes.
- 3) Se dispondrán de baños químicos en el exterior del edificio, cerca de las puertas de acceso, que podrán ser utilizados antes de acceder al edificio y a la salida. En el interior del pabellón de Cristal el uso de los aseos queda totalmente restringido, salvo prescripción médica, embarazadas o que así se estime por algún miembro del Tribunal, con carácter excepcional y por razones que así lo aconsejen, que le acompañará en todo momento.

Información de Firmantes del Documento





- 4) No podrá accederse al pabellón con dispositivo electrónico de transmisión de información, incluyendo teléfonos, relojes (incluidos analógicos) u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal. En caso contrario, estos dispositivos deberán ser entregados al personal de la Comisión Auxiliar del Tribunal Calificador y serán custodiados por éste hasta la finalización de la prueba, debiendo permanecer apagados o desconectados dentro del recinto donde se realiza el ejercicio.

En cualquier caso, el personal de la Comisión Auxiliar no se hace responsable de la integridad de los dispositivos que tengan que ser retirados con antelación al inicio de las pruebas selectivas.

El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del centro donde se desarrolle la evaluación y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo. El Tribunal se reserva, así mismo, el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos e inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento.

**Tercero.- Normas a observar durante el desarrollo de la prueba.**

1. Se recuerda a los aspirantes que, de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar.
2. Los/las aspirantes deberán llevar para la realización del ejercicio bolígrafo azul o negro.

Como ANEXO III al presente anuncio se publican las instrucciones que deberán observar para cumplimentar la hoja de respuestas.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico que permita almacenar información, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del proceso selectivo.

Información de Firmantes del Documento



1GAG62MURGNJQ0RV





En consecuencia, se convoca a los aspirantes el día y lugar citados.

Se acuerda efectuar de forma inmediata los trámites necesarios para la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Carolina Buale Coka



1GAG62MURGNJQ0RV

Información de Firmantes del Documento



CAROLINA BUALE COKA - JEFE DE SERVICIO  
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 07/09/2022 14:05:46  
CSV : 1GAG62MURGNJQ0RV

